ANUNCIO

Se hace público que por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado la resolución nº 5554/2020, de 26 de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

"***DECRETO DE LA ALCALDÍA.-*** *En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos que lo desarrollan, RESUELVO:*

Primero.- *Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, el día* ***29 de octubre de 2020****, a las* ***10:00 horas****, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pájara, al objeto de tratar los asuntos que se reseñan en el siguiente*

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA MODIFICANDO LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS BIENES CON FICHAS NÚMERO 1.102, 1.105, 1.110 Y 1.116 DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A DOMINIO PÚBLICO DE USO Y SERVICIO PÚBLICO. (RPIM/2/2020)

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA. (RPT/1/2020)

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE PARA COLECTIVOS, CLUBES O ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE PÁJARA. (ORD/6/2020)

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA. (ORD/3/2020).

QUINTO.- INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL JUEZ DE PAZ. (EJP/1/2020)

SEXTO.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA DEL EJERCICIO 2019. (CG/1/2020)

Segundo.- *Los expedientes y documentos relativos a los asuntos del Orden del Día estarán a disposición de los Señores Concejales en la Secretaría General del Ayuntamiento de Pájara y en su perfil político de la Sede Electrónica, para su información y examen.*

Tercero.- *Notificar la presente Resolución a los Concejales convocados, significándole que ésta pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y contra la misma podrá interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente:*

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:EB0F2F1B-F178-49FC-B285-561FF37F465A-1252973
Autentificación Verificable mediante el Código Seguro de Verificación (CSV), que podrá validar en https:\\sede.pajara.es

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

3.- Recurso extraordinario de revisión ante el mismo órgano administrativo que dicta el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa a) del apartado 1, y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente y con la intervención mediante Sello de Órgano de la Secretaría General del Ayuntamiento de Pájara."

En Pájara, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde,

Fdo. PEDRO ARMAS ROMERO
ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

Fecha:26/10/2020 a las 14:36
HASH:EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC
CSV:eb0f2f1b-f178-49fc-b285-561ff37f465a-1252973

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:EB0F2F1B-F178-49FC-B285-561FF37F465A-1252973
Autentificación Verificable mediante el Código Seguro de Verificación (CSV), que podrá validar en https:\\sede.pajara.es